



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN PARA LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES

ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES “ECP2700_2: Tramitar la certificación de la producción ecológica de la finca”

LEA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES

Conteste a este cuestionario de **FORMA SINCERA**. La información recogida en él tiene CARÁCTER RESERVADO, al estar protegida por lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Su resultado servirá solamente para ayudarle, **ORIENTÁNDOLE** en qué medida posee la competencia profesional del “ECP2700_2: TRAMITAR LA CERTIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA DE LA FINCA”.

No se preocupe, con independencia del resultado de esta autoevaluación, Ud. TIENE DERECHO A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN, siempre que cumpla los requisitos de la convocatoria.

Nombre y apellidos del trabajador/a:	Firma:
NIF:	
Nombre y apellidos del asesor/a:	Firma:
NIF:	

INSTRUCCIONES CUMPLIMENTACIÓN DEL CUESTIONARIO:

Las actividades profesionales aparecen ordenadas en bloques desde el número 1 en adelante. Cada uno de los bloques agrupa una serie de actividades más simples (subactividades) numeradas con 1.1., 1.2.,..., en adelante.

Lea atentamente la actividad profesional con que comienza cada bloque y a continuación las subactividades que agrupa. Marque con una cruz, en los cuadrados disponibles, el indicador de autoevaluación que considere más ajustado a su grado de dominio de cada una de ellas. Dichos indicadores son los siguientes:

1. No sé hacerlo.
2. Lo puedo hacer con ayuda.
3. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda.
4. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda, e incluso podría formar a otro trabajador o trabajadora.

1: Gestionar la documentación necesaria para inscribirse como operador/a ecológico/a, presentando la solicitud ante la entidad competente.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
1.1: Verificar los requisitos para obtener la certificación de producción ecológica, contrastando el inventario y diagnóstico realizado en la finca con la normativa aplicable relativa a producción ecológica.	☐	☐	☐	☐
1.2: Certificar el/la operador/a ecológico/a en la CCAA donde se encuentre la finca, presentando la solicitud requerida, en cada caso.	☐	☐	☐	☐
1.3: Preparar la documentación requerida por la entidad certificadora, abonando previamente el pago de las tasas.	☐	☐	☐	☐
1.4: Organizar la documentación de subsanación ante posibles defectos de forma, teniendo en cuenta la solicitud de la entidad certificadora.	☐	☐	☐	☐
1.5: Organizar la primera inspección una vez que la documentación de alta se haya validado y el pago de las tasas se haya abonado, preparando la documentación exigida.	☐	☐	☐	☐

2: Coordinar las visitas de inspección por parte de la entidad certificadora hasta la obtención de la certificación como operador/a ecológico/a, planificando las actividades a realizar en cada una de ellas.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
2.1: Acordar la primera inspección in situ, por el canal de comunicación establecido por la entidad certificadora, con el personal técnico de inspección una vez completada la documentación con objeto de verificar la información aportada.	☐	☐	☐	☐
2.2: Solicitar los requisitos para desarrollar la actividad para la que la certificación, comprobando los justificantes exigidos por la normativa aplicable relativa a producción ecológica.	☐	☐	☐	☐
2.3: Comunicar la fecha de inicio de la certificación, al titular de la finca, de forma escrita por el personal técnico de inspección.	☐	☐	☐	☐

3: Planificar las acciones para el mantenimiento de la certificación ecológica, teniendo en cuenta los requisitos exigidos por la entidad certificadora.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
3.1: Supervisar las obligaciones y requisitos técnicos y económicos, contraídos con la entidad certificadora, comprobando su cumplimiento de acuerdo a las exigencias de la entidad certificadora.	☐	☐	☐	☐
3.2: Supervisar el cuaderno de explotación y los registros de trazabilidad, incluyendo facturas y albaranes entre otros, comprobando que se anotan los datos exigidos por la entidad certificadora y que se cumple la normativa aplicable relativa a producción ecológica.	☐	☐	☐	☐
3.3: Atender las visitas de control por parte de la persona inspectora de la entidad certificadora, proporcionando la información solicitada.	☐	☐	☐	☐
3.4: Subsanan las posibles no conformidades, aportando las evidencias necesarias para su corrección.	☐	☐	☐	☐
3.5: Presentar el programa de producción vegetal (previsión de la distribución temporal y espacial de cultivos), en el formato requerido por la entidad certificadora con la antelación suficiente en cada campaña.	☐	☐	☐	☐

3: Planificar las acciones para el mantenimiento de la certificación ecológica, teniendo en cuenta los requisitos exigidos por la entidad certificadora.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
3.6: Formar a las personas trabajadoras en producción ecológica, según sus responsabilidades y contando con información suficiente para el desempeño de su trabajo en todo momento.	☐	☐	☐	☐

4: Gestionar otras solicitudes ante la entidad de certificación, presentando la documentación requerida en cada caso, para ampliar o actualizar la certificación.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
4.1: Presentar la solicitud de nueva actividad principal o de nueva categoría de producción y/o actividad ante la entidad de certificación, tramitando toda la documentación exigida.	☐	☐	☐	☐
4.2: Solicitar la certificación de nuevos elementos (parcelas, cultivos, ganado, entre otros) dentro una misma categoría de producción o actividad, mediante una ampliación del alcance.	☐	☐	☐	☐
4.3: Presentar las etiquetas y publicidad que hagan referencia a la producción ecológica ante la entidad de certificación, a través de los medios establecidos por esta última para que revise el cumplimiento de la normativa aplicable relativa a etiquetado de productos ecológicos.	☐	☐	☐	☐
4.4: Presentar las solicitudes distintas de certificación ecológica (uso de semillas no ecológicas, normas excepcionales de producción, entre otros) ante la entidad de certificación, aportando la documentación requerida para su autorización.	☐	☐	☐	☐